

**ANTONIO FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/2006, que se sigue en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Danieri Ruiz Cardona, contra Antonio Fernández Velázquez, se ha dictado Resolución en fecha 3/09/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Antonio Fernández Velázquez en situación de insolvencia total por importe de 6.696, euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—68.173.

**ANTONIO MONTERO GUTIÉRREZ***Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/07, se ha dictado Auto de fecha 10/10/07, por el que se declara a la empresa Antonio Montero Gutiérrez, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 3.599,55 euros de principal más 719,91 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.—68.218.

**APISCOR, S. A.****(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta de accionistas de 30 de junio de 2007 se disuelve y liquida la compañía con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	2.195,20
Inmovilizado financiero .....	106.121,76
Hacienda Pública deudora.....	952,23
Cuenta corriente socios.....	97.635,97
Bancos.....	70.872,82
<b>Total Activo .....</b>	<b>277.777,98</b>
Pasivo:	
Capital .....	171.285,00
Reservas .....	34.260,45
Beneficio .....	72.232,53
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>277.777,98</b>

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Francisco Javier Guzmán Uribe.—69.961.

**ART COLOR SYSTEM, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 730/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan José Aparicio Castellanos contra la empresa «Art Color System, Sociedad Limitada», sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 46.828,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial.—68.339.

**ARTÍCULOS OFICINA  
Y PAPELERÍA, S. L.  
(Sociedad escindida)****FIGUEROLA BELLES ARTS, S. L.****FIGUEROLA NOUS PROJECTES, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Artículos Oficina y Papelería, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la división del patrimonio social en tres bloques y el traspaso de dos de las referidas ramas de actividad a dos sociedades de nueva creación denominadas «Figueroles Belles Arts, Sociedad Limitada» y «Figueroles Nous Projectes, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el contenido del proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la compañía con fecha 26 de octubre de 2007, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

«Figueroles Belles Arts, Sociedad Limitada» y «Figueroles Nous Projectes, Sociedad Limitada», adquieren en bloque y a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones vinculados a las ramas de actividad de bellas artes, la primera, y de copistería y artículos de regalo, la segunda, adjudicándose a los socios de la empresa escindida, en la proporción que se ha considerado adecuada en Junta Universal, las participaciones creadas en la sociedad beneficiaria.

Las operaciones de la sociedad escindida relativas a las actividades traspasadas a las Sociedades beneficiarias, habrán de considerarse realizadas por la Sociedad beneficiaria, a efectos contables, con efectos 9 de octubre de 2007, asumiendo dichas sociedades beneficiarias todos los derechos y obligaciones derivados de los elementos patrimoniales objeto de escisión, a partir de la mencionada fecha de efectos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sabadell, 9 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Juan Figuerola Clavé.—69.306.

y 3.ª 16-11-2007

**ATISREAL ESPAÑA, S. A.  
(Sociedad absorbente)****SIFONTE, S. L. U.  
(Sociedad absorbente y absorbida)****GESINAR SERVICIOS  
INMOBILIARIOS, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Atisreal España, Sociedad Anónima» y el Socio Único, en ejercicio de las competencias de la Junta general, al amparo del artículo 127.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de las sociedades «Sifonte, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gesinar Servicios

Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas, todas ellas, el día 14 de noviembre de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, y con carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Sifonte, Sociedad Limitada Unipersonal» y sucesivamente, y en unidad de acto, de «Sifonte, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Atisreal España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Lucía Echevarría Olaso.—El Presidente, don Henri Faure.—69.924.

1.ª 16-11-2007

**ATMARA 3J,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Luisa Jiménez Cordero, contra «Atmara 3J, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 17 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Atmara 3J, Sociedad Limitada Unipersonal», en situación de insolvencia total por importe de 3.182,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—67.852.

**ATROIX, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración, de fecha 13 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Atroix, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2007, a las 16,00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 163, 2.º izquierda, o, si procede, el siguiente día 21 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Atroix, Sociedad Anónima», Javier Estradera Fernández.—69.900.